



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: SRPI-FM-003

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023



Radicado: **20241200013411**

Fecha: 08-02-2024

Pág. 1 de 3

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Subdirector de Planificación y de Conservación (SPC)* de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición de **LUZ YANIRA COGUA** radicada con No 20241120009142 del 25 de enero de 2024, se emitió el Oficio No. 20241200010561 del 31 de enero de 2024, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señora

LUZ YANIRA OGUA

Email: yanycogua@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación CR-50932 de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER con Radicado UAERMV No. 20241120009142 del 25 de enero de 2024.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *Diagonal 73D Sur 79C – 04 y el segmento vial de la Diagonal 73 D Sur a la altura de la KR 79 C (CIV 7005813) (...) Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV y a la Alcaldía local de Kennedy por medio del Fondo de Desarrollo Local, en marco de sus competencias y funciones, adelantar el mejoramiento integral de la malla vial en el Segmento vial de la Diagonal 73 D Sur a la altura de la KR 79 C, del barrio Villa Anni – Bosa los Naranjos de la localidad de Bosa (...)*” (sic) para lo cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a través de la Subdirección de Planificación y de Conservación (SPC), da respuesta al requerimiento, a continuación:





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: SRPI-FM-003

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023



Radicado: **20241200013411**

Fecha: 08-02-2024

Pág. 2 de 3

Localidad: No. 07 – BOSA // UPZ: BOSA CENTRAL

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
7005813	7005813	DG 73 D	KR 79 C	TV 79 D	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, “*los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)*”.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Bosa, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: SRPI-FM-003

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023



Radicado: **20241200013411**

Fecha: 08-02-2024

Pág. 3 de 3

Copia : Alcaldía Local Bosa – Carrera 80I No 61 - 05 Sur (Rad 20241120009142)

Copia : Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER - Diagonal 47 No. 77A – 09 Interior 11

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 09/02/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 15/02/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20241200013411 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 08-02-2024 16:59:07
Revisó:	SERGIO ALFONSO SALAZAR LEON - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - sergio.salazar@umv.gov.co
 28c7948deff30c21b6a7e2d601234790d394afc36341144516ee128d27d32475 Código de Verificación CV: 372ee Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	